

**1716** *ORDEN de 23 de diciembre de 1985 por la que se modifica a la firma «Velutex Flock, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cables para discontinuos de fibras sintéticas y la exportación de tundiznos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Velutex Flock, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cables para discontinuos de fibras sintéticas y la exportación de tundiznos, autorizado por Orden de 22 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Velutex Flock, Sociedad Anónima», con domicilio en Granollers (Barcelona), avenida de San Julián, sin número, y número de identificación fiscal A-08607681, en el sentido de que en el apartado segundo, mercancía I, se determina que la poliamida importada es poliamida 6,6.

Asimismo se modifica el apartado tercero, productos II y III, en el sentido de corregir las longitudes de corte de los tundiznos que serán de 0,5-2,5 milímetros.

Segundo.—En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 29 de noviembre de 1984 hasta la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos señalados comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantiene en vigor el resto de la Orden que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**1717** *ORDEN de 28 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «S. A. E. de Productos y Procedimientos Wander», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo, suero de leche, lactosa y maltodextrina, y la exportación de lacto-vegava y preparados alimenticios.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «S. A. E. de Productos y Procedimientos Wander», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo, suero de leche, lactosa y maltodextrina, y la exportación de lacto-vegava y preparados alimenticios, autorizado por Orden de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1985).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir del 31 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «S. A. E. de Productos y Procedimientos Wander», con domicilio en Gran Vía de les Cortes Catalanes, número 766, Barcelona, y número de identificación fiscal A-08060048.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1985.—P.D. el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**1718** *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Villarrodona Textil, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras textiles sintéticas discontinuas y la exportación de hilados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Villarrodona Textil, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfec-

cionamiento activo para la importación de lana y fibras textiles sintéticas discontinuas y la exportación de hilados, autorizado por Orden de 23 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1986, a partir de 1 de diciembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Villarrodona Textil, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda San Pedro, 11, Barcelona y NIF A-43018670.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**1719** *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Italco, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejidos de lana o pelos finos y de seda y la exportación de prendas exteriores para señora y caballero.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Italco, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejidos de lana o pelos finos y de seda y la exportación de prendas exteriores para señora y caballero, autorizado por Orden de 21 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir de 31 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Italco, Sociedad Anónima», con domicilio en, carretera Santa Perpetua a Sentmenat, kilómetro 5,900, Polinyá (Barcelona), y NIF A-08304255.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**1720 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas**

*Cambios oficiales del día 20 de enero de 1986*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	154,384	154,770
1 dólar canadiense .....	110,029	110,305
1 franco francés .....	20,362	20,413
1 libra esterlina .....	220,321	220,873
1 libra irlandesa .....	190,818	191,296
1 franco suizo .....	73,593	73,777
100 francos belgas .....	305,620	306,385
1 marco alemán .....	62,428	62,584
100 liras italianas .....	9,164	9,187
1 florín holandés .....	55,424	55,563
1 corona sueca .....	20,179	20,230
1 corona danesa .....	17,054	17,097
1 corona noruega .....	20,311	20,362
1 marco finlandés .....	28,275	28,346
100 chelines austriacos .....	887,773	889,996
100 escudos portugueses .....	96,944	97,187
100 yens japoneses .....	76,152	76,343
1 dólar australiano .....	107,683	107,952